DE: JOSE LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General

PARA: JHOSERTH JOSE GOMEZ CONTRERAS
Presidente

En ejercicio de mis funciones como supervisor, del contrato de prestación de servicios cuyos elementos esenciales se describen a continuación, pongo a su consideración y análisis para la decisión procedente, los fundamentos y justificaciones para el trámite de la adición del contrato referenciado en su valor y prorroga al plazo inicial pactado:

No. Y fecha del Contrato	049 del 25 de octubre de 2023
Contratista	SANDRA MILENA LAZARO GIL
Objeto	COMPRA DE COMPUTADOR, IMPRESORA Y OTROS EQUIPOS PARA LA CORPORACION.
Valor inicial	DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($17.800.000)
Plazo	CINCO (5) DIAS MAXIMO
Fecha de inicio	7 de noviembre de 2023
CDP No.	200145 del 13 de octubre de 2023
RPC No.	220164 del 9 de noviembre de 2023

FUNDAMENTOS Y JUSTIFICACIÓN

Para la realización de funciones administrativas encaminadas al cumplimiento misional, se hace menester que el Concejo Municipal de Valledupar, los elementos relacionados en el presente estudio, en pro de optimizar el rendimiento de los funcionarios en sus actividades diarias.

Por lo anterior, el Concejo Municipal de Valledupar, requiere proveer a los funcionarios de las herramientas tecnológicas necesarias para que realicen su trabajo y cumplan con la labor asignada, de manera ágil, oportuna y eficaz, para garantizar el correcto funcionamiento administrativo de la entidad.

Para la realización de funciones administrativas encaminadas al cumplimiento misional, se hace menester que el Concejo Municipal de Valledupar, los elementos relacionados en el presente estudio, en pro de optimizar el rendimiento de los funcionarios en sus actividades diarias.

Por lo anterior, el Concejo Municipal de Valledupar, requiere proveer a los funcionarios y concejales de condiciones laborales óptimas para que realicen su trabajo y cumplan con la labor asignada, de manera ágil, oportuna y eficaz, para garantizar el correcto funcionamiento administrativo de la entidad.

En atención a lo expuesto, contando con recursos presupuestales en el rubro COMPRA

Carrera 5 No. 15 - 69 Tels: 5841801 - 5809758 Fax: 5841804
www.concejodevalledupar.gov.co — E-mail: concejodevalledupar@gmail.com
Twitter: @ConcejoValledupar

DE EQUIPOS, el Concejo Municipal de Valledupar, requiere adicionar el contrato de COMPRAVENTA No. 049-2023, con el fin de adquirir los siguientes elementos para mejorar las condiciones laborales en la corporación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**AIRE ACONDICIONADO DE 18.000 BTU LUZ 220 VOLTIOS CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R-410 Y TUBERIA EN COBRE COLOR BLANCO**	1	$3.500.000	$3.500.000
2	**AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU LUZ 220 VOLTIOS, CON REFRIGERNTE ECOLOGICO R-410 TUBERIA EN COBRE CON INSTALACION Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO**	1	$2.900.000	$2.900.000
3	**AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU LUZ 110 VOLTIOS, CON REFRIGERNTE ECOLOGICO R-410 TUBERIA EN COBRE CON INSTALACION Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO**	1	$2.500.000	$2.500.000
TOTAL PARA ADICION		**$8.900.000**		

Los valores referenciados corresponden a los ofertados por el proponente en el **FORMATO No. 6** de la propuesta, en el proceso de selección de mínima cuantía **MC-INV-005-2023** y cotizado por la contratista el día 9 de noviembre de 2023"

VALOR

De acuerdo a lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, Esta adición no puede ser superior al 50% del valor inicial, Por lo que el valor adicionar al contrato referenciado seria hasta por la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($8.900.000).**

PLAZO

Se considera procedente una prórroga de DOS (2) DÍAS al plazo inicialmente pactado.

DISPONIBILIDAD

Para efecto y trámite de la adición requerida la Corporación debe expedir certificado de disponibilidad presupuestal, bajo su dirección.

IMPUESTOS

Conforme a lo estipulado en la CLAUSULA DECIMA. Del Contrato Principal el contratista, se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y similares que estén a su cargo y se deriven de la ejecución de la presente adición al contrato, de conformidad con la Ley que le sean imputables.

RIESGOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en esta contratación el contratista deberá constituir póliza de garantía conforme a los riesgos planteados en el proceso **MC-INV-005-2023**, con el valor de la adición y ampliación del plazo prorrogado.

Carrera 5 No. 15 - 69 Tels: 5841801 - 5809758 Fax: 5841804
www.concejodevalledupar.gov.co — E-mail: concejodevalledupar@gmail.com
Twitter: @ConcejoValledupar

Con fundamento en lo expuesto, resulta oportuno y pertinente que, en su condición de jefe de Contratación y Ordenador del gasto en la entidad, considere y adelante las actuaciones administrativas tendientes a adicionar el **Contrato de Compraventa No. 049-2023**, en los términos expuestos.

Atentamente,

JOSE LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General

Carrera 5 No. 15 - 69 Tels: 5841801 - 5809758 Fax: 5841804
www.concejodevalledupar.gov.co — E-mail: concejodevalledupar@gmail.com
Twitter: @ConcejoValledupar